

Intendencia
de la Provincia de Valencia.

Subdelegación de Propios.

El papel de V. E. de 18.
de Junio último que trata
de la necesidad de cubrirse
las dotaciones para el Catedra-
tico y gastos de elaboración
de la Catedra de Agricul-
tura, le pareció a informe del
Sr. Contador Principal de
Propios, y a virtud de lo q.
me ha expuesto, acordó con
fecha de ayer la reunión
de diez mil reales vellón
de los fondos públicos de va-
rios Pueblos, a cuyo fun-
damento he dirigido el cor-
respondiente aviso para su
pronta entrega en la Teso-
rería de Rentas de esta Pro-
vincia; entendiéndose todo

A. N. Director de la W. S. de Rentas de Propios

por ahora y sin perjuicio
de lo que resulte de la
liquidación a quien se ha dado
conocimiento del indicado re-
parto. Lo digo a V. R.
por contestación a su citado
papel, y a los efectos con-
vencidos.

Dir. pres. a V. R. en V. R.
Valencia 8 de Julio de 1851.

Mart. Pidalgo

Sor. Presidente y Vocales de la Real Sociedad Económica
de Amigos del País de esta Provincia.

V. R. Director de la W. R. Sociedad Económica

Real Junta de Fomento

de la

Riqueza del Reino.

Estando encargada de V.ª Sr.ª a esta Junta, la distribución de Semilla de plantas indigeras, con el objeto a que pueda aclimatarse en varios puntos de la península tan apreciable e interesante ramo de industria, cuyo fomento mira con tanta preferencia, mediante a que la experiencia tiene acreditado que tales plantas han vegetado ya con vigor a lo aire libre en algunos puntos de España; ha acordado se reparta dicha Semilla entre varios Señores Yntendentes y Sociedades Económicas, con el fin de que la distribuyan en pequeñas porciones a las personas que quisiere dedicarse al cultivo, cosecha y elaboración del algodón, en cuyo cumplimiento remito a V.ª Sr.ª un paquete con 32 onzas y 12 ejemplares impresos que contienen las reglas que para el efecto deben observarse, las cuales insertó D. Ramon de la Sagra en el cuaderno del mes de Agosto de 1827, de los Anales de Ciencias, Agricultura, Comercio y Artes de la Habana, y ahora las publica esta Junta de V.ª Sr.ª del Rey N.º S.ª

La misma, confiada en el celo e ilustración de V.ª Sr.ª espera que a su tiempo le dará cuenta del resultado de dichas operaciones para su conocimiento.

Y lo comunico a V.ª Sr.ª de su acuerdo para su inteligencia y cumplimiento, y que se sirva darme aviso del recibo y de este, acompañando una lista que exprese los parages y sujetos entre quienes se haya hecho el repartimiento.

Dios que a V.ª Sr.ª m.ª a. Madrid 21 de Julio de 1835.

Don. Pordin

A. Director de la M.ª Sociedad Económica de Valencia.

1831 C-82

II. Agricultura n. 2

En la Junta Gen. celebrada en
el día 26. de Octubre último por el tra-
mino de Constantes de esta ciudad se dio
cuenta del oficio de D. J. J. en que soli-
citaban que interinamente y mientras se
busque sitio oportuno con el terreno pa-
ra el experimento, les ceda la Sala de
Juntas del mismo para principiar á
la explicacion de las lecciones teoricas el
Catedrático de Agricultura D. Pascual
Arenas en los dias que no le necite el
Gremio satisfaciendole de los fondos desti-
nados para gastos de enseñanza el alqui-
ler que se estipule; y oido por los Comp-
nentes dicha Junta decidieron unanime-
mente á dicha solicitud cuidando de con-
servar la Sala en el mismo estado, y en
cuanto al alquiler, que se deje á volun-
tad de D. J. J. la retribucion que le pa-
rezca justa.
Dios que. á D. J. J. me. D.

a S. Valencia 12 de febrero de 1831.

St. Clair

Jose Bayo

Pres. de la Com.^{on} de Agricultura de la R.^a Sociedad
Economica de Amigos del Pais.